

Quito, 29 de marzo del 2020

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

GESTION NOTARIAL QUITO GNQ ASESORES LEGALES S. A.

Presente.-

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, pongo en conocimiento de los Señores Accionistas de **GESTION NOTARIAL QUITO GNQ ASESORES LEGALES S. A.**, mi Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2019.

Los estados financieros que se adjuntan y que son responsabilidad de la administración de la empresa, han sido preparados en base a la Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y NIF a lo que dispone la Ley de Régimen Tributario y su Reglamento, así como se ha dado cumplimiento a lo que dicta y ordena la Ley de Compañías.

Los valores que se presentan en los estados financieros se originan en los saldos de la cuentas contables y en el balance de comprobación, y por lo tanto reflejan la real situación financiera de la empresa, cumpliendo con los principios de integridad, exactitud, existencia, valuación y presentación.

Además añadido:

- a) Las disposiciones de la Junta General de Accionistas han sido observadas y cumplidas a cabalidad.
- b) Las disposiciones de la Ley de Compañías han sido cumplidas por la Administración de la Empresa, sin que exista al momento notificación alguna por incumplimiento ante el Organismo Controlador.
- c) Las obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con el Ministerio de Trabajo han sido cumplidas oportunamente de acuerdo a lo que dispone la Ley de Seguro Social y el Código de Trabajo. Los pagos por obligaciones tributarias y patronales se encuentran al día.
- d) Las obligaciones como agente de percepción y retención de impuestos han sido cumplidas de acuerdo a lo que dispone la Ley de Régimen Tributario y su Reglamento. Las declaraciones de impuestos y los tributos que debían pagarse han sido satisfechos oportunamente. Los valores cancelados corresponden a los valores que debían ser cancelados, según consta en la contabilidad.
- e) Los activos de la empresa, tanto valores líquidos, como muebles e inmuebles se encuentran adecuadamente protegidos y existe un nivel adecuado de conciencia de

control interno para salvaguardar y cuidar dichos activos. Los archivos que respaldan la información contable es la necesaria para mantener protegida dicha información.

- f) Se ha puesto a mi disposición la correspondencia con las autoridades de control, libros y registros societarios y demás documentación solicitada para el adecuado cumplimiento de mi trabajo. Las consultas y observaciones que han sido requeridas por mi han sido adecuada y oportunamente satisfechas por la administración de la empresa.
- g) Sus bienes y pertenencias están bien custodiadas, se ha demostrado honestidad, claridad de procedimientos en todas sus operaciones y cualquier inquietud requerida ha sido respondida con la debida oportunidad.
- h) Finalmente, informo lo siguiente:

- 1.- En mi opinión, no es necesaria la obtención de cauciones o garantías por parte de los miembros de la administración.
- 2.- Los Balances de Comprobación mensuales y el anual por el año 2019 ha sido presentado en su oportunidad.
- 3.- La documentación, registros y libros de la empresa por el año 2019, han sido periódicamente analizados.
- 4.- El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año ya antes mencionado que se adjuntan han sido examinados adecuadamente.
- 5.- Por mi parte no ha habido circunstancia especial alguna para solicitar que se convoque a Junta General de Accionistas.
- 6.- No he encontrado razón alguna para solicitar el cambio o remoción de los administradores de la empresa y en consecuencia no se encuentra razón para informar a los Señores Accionistas respecto a anomalías en la administración de la compañía.
- 7.- Por último, en el presente ejercicio la empresa se encuentra con utilidad, dejando a los señores Accionistas para que tomen las debidas resoluciones.

Atentamente,



ING. ANDRES GUERRA CARRERA
COMISARIO